



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

*"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 437-2019- A/MPR

Rioja, 10 de OCTUBRE del 2019.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 269-2019-A/MPR, de fecha 22.07.2019, Informe N° 050-2019-O.E.P.D.-G./MPR, de fecha 24.09.2019, Informe N° 0216-2019-GI/MPR, de fecha 27.09.2019, el Informe N° 486-2019-GM/MPR, de fecha 02.10.2019 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 629-2019-A/MPR de 07.10.2019, para emitir el acto resolutorio que corresponde al IOARR del Proyecto Reformulado Denominado: **"Remodelación de Ambiente de Unidades Operativas; en el (la) Matadero Municipal de la Ciudad De Rioja, Distrito De Rioja, Provincia De Rioja, Departamento De San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2451995, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, el artículo 29° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, el Artículo 1° de la RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195 – 88 – CG – Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "expediente técnico", aprobado por el nivel competente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 269-2019-A/MPR, de fecha 22 de Julio del 2019; que aprueba el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451995, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 424,902.63 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos con 63/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 050-2019-O.E.P.D.-G./MPR de fecha 24 de Setiembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos, brinda Opinión Técnica favorable y el Presupuesto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - (IOARR) del Proyecto Reformulado denominado: **"Remodelación de Ambiente de Unidades Operativas; en el (la) Matadero Municipal de la Ciudad de Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2451995, el cual cuenta con los elementos técnicos necesarios, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente por un monto de **S/. 423,991.39 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Uno con 39/100 soles)**, costo que incluye la ejecución de los componentes de remodelación del matadero municipal y gastos generales. El plazo de ejecución del Proyecto es de Sesenta (60) días calendario y plantea la ejecución bajo la modalidad por Administración Directa.

Que, con Informe N° 0216-2019-GI/MPR de fecha 27 de Setiembre del 2019, el Gerente de Inversiones hace llegar el Expediente Técnico reformulado para la elaboración del IOARR del Proyecto: **"Remodelación de Ambiente de Unidades Operativas; en el (la) Matadero Municipal de la Ciudad De Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2451995, en cual contempla un presupuesto base **S/. 423,991.39 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Uno con 39/100 soles)**, el mismo que se encuentra conforme, siendo elevado al Despacho de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación vía acto resolutorio, el mismo que contempla los siguientes rubros y presupuesto:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO :**  
"REMODELACIÓN DE AMBIENTES DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451995,
2. **VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA:**  
S/. 423,991.39 soles con precios vigentes al mes de agosto del 2019.
3. **PLAZO DE EJECUCION:**  
Sesenta (60) días calendario.
4. **MODALIDAD DE EJECUCION:**  
Administración Directa.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del Artículo 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 269-2019-A/MPR, de fecha 22 de Julio del 2019; que aprueba el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451995, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 424,902.63 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos con 63/100 soles)**.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado para la elaboración del IOARR del Proyecto: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451995, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 423,991.39 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 39/100 SOLES)**, que comprende los costos y presupuestos siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>385,446.72</b>
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	38,544.67
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION</b>	<b>423,991.39</b>

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** al responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Amancio Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admón. y Fin.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.